

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la conmemoración central del bicentenario del nacimiento del ilustre Mariscal de Zepita, don Andrés de Santa Cruz y Calahumana, Presidente de Bolivia, creador y Protector de la Confederación Perú Boliviana tendrá lugar el 10 de diciembre de 1992.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Declárase feriado nacional en todo el territorio de la República, sin cierre de oficinas públicas ni suspensión de actividades privadas el día 10 de diciembre de 1992, en que se efectuará la celebración central del bicentenario del nacimiento del Mariscal don Andrés de Santa Cruz y Calahumana.

El señor Ministro en el despacho del Interior Migración Justicia y Defensa Social queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Ronald MacLean Abaroa, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Saenz Klinsky, Roberto Peña Rodríguez, Samuel Doria Medina Auza, Pablo Zegarra Arana, Olga Saavedra de Querejazu, Fernando Campero Prudencio, Eusebio Girona Cabrera, Guillermo Cuentas Yañez. Min Previsión Social y Salud Pública a.i., Alvaro Rejas Villarroel, Oswaldo Antezana Vaca Díez, Herbert Muller Costas, Oscar Daza Márquez Min. Asuntos Urbanos a.i., José Luis Lupo Flores.